

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 19 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 15 de septiembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo y Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para celebrarse por medios telemáticos.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1. Reunión protocolar con el Banco Central.
 - 2.2. Oficios de la Superintendencia de Pensiones.
 - 2.3. Normas de la Superintendencia de Pensiones.
3. Reporte semanal de indicadores.
4. Presentación de indicadores sobre volumetría de operaciones del Administrador.
5. Indicaciones presentadas en Proyecto de Ley de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).
6. Revisión y aprobación de Oficio en respuesta al Senado.

1. Convocatoria y quorum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta. -

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la secretaría del Consejo, den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1. Reunión protocolar con el Banco Central.

Se dio cuenta de la reunión protocolar sostenida con el Consejo del Banco Central de Chile el viernes 12 de septiembre pasado, en la cual se abordaron materias generales para poner en conocimiento el trabajo desarrollado desde la puesta en marcha del Fondo Autónomo y explorar ámbitos de coordinación institucional y colaboración técnica.

En la reunión participaron el presidente del Consejo Directivo, Enrique Marshall, acompañado de los consejeros Rosario Celedón y Soledad Huerta, por el director ejecutivo, Sergio Soto, y la directora jurídica y de asuntos institucionales, Catalina Coddou; y, por el lado del ente emisor, la Presidenta, Rosanna Costa; la vicepresidenta, Stephany Griffith-Jones; los consejeros Luis Felipe Céspedes, Alberto Naudon y Claudio Soto; el gerente general Luis Óscar Herrera y el gerente de División de Política Financiera Claudio Raddatz.

2.2. Oficios de la Superintendencia de Pensiones.

Enseguida, la secretaría informó la recepción del Oficio N° 16.960, de la Superintendencia de Pensiones, recibido por este organismo con fecha 10 de septiembre de 2025, que contiene instrucciones en materia de secuenciales contables aplicables al proceso de recaudación de cotizaciones, de los pagos en exceso e indebidos, así como del pago de beneficios del Seguro Social Previsional que se deben registrar en la contabilidad del Fondo, así como los flujos de información con el Instituto de Previsión Social (IPS). Al respecto el director ejecutivo informó que esta materia está siendo abordada por la Dirección de Administración y Operaciones, con instancias de coordinación con el IPS en curso.

Se informó también la recepción del Oficio N° 1922, de 2025, del Ministerio de Hacienda, y el Oficio N° 17.131, de la Superintendencia de Pensiones, mediante los cuales se deriva una solicitud proveniente del Senado en la cual se solicita proporcionar información en relación a contrataciones y remuneraciones del equipo técnico desde la puesta en marcha del Fondo Autónomo. Al respecto, se solicitó al director ejecutivo elaborar una respuesta en relación a lo solicitado, considerando la información sobre remuneraciones y gastos del Administrador Fondo Autónomo que se publica en el sitio web conforme a lineamientos de transparencia institucional.

2.3. Normas de la Superintendencia de Pensiones.

La dirección jurídica informó sobre las normas técnicas en consulta Nros. 530 y 531, referidas a gastos del fondo y de su administrador, y a la licitación de cartera de inversiones, respectivamente. El director ejecutivo informó que ambas propuestas normativas están siendo analizadas por los equipos técnicos en coordinación con la dirección jurídica de manera de formular observaciones dentro de plazo para el envío de comentarios que vencen el 24 y el 30 de septiembre.

También se informó la publicación de las normas de carácter general N° 349, sobre inversiones del fondo, y N° 350, sobre prestaciones de beneficios por años cotizados y compensación por diferencias de expectativa de vida.

3. Reporte semanal de indicadores.

Para el presente punto en tabla, se invitó a participar a los señores José Luis Silva, director de administración y operaciones; y Nicolás Fernández, jefe de control de gestión, quienes presentaron al Consejo sobre los principales indicadores de monitoreo semanal según lo acordado por el Consejo en la sesión N° 17, celebrada con fecha 8 de septiembre.

Se expuso respecto de la evolución de la dotación efectiva del personal del Fondo Autónomo, así como de la reciente contratación del Subgerente de proyectos tecnológicos que se integrará a la Dirección de Tecnología y Datos, profesional con experiencia relevante en la implementación de proyectos tecnológicos en el sector financiero considerando aspectos de interoperabilidad con diversas instituciones.

También se proporcionó información sobre la recaudación de cotizaciones correspondientes al mes de septiembre, en base a información proporcionada y validada con el Instituto de Previsión Social. Se informó asimismo acerca de los principales hitos en relación a envío de informes diarios a la Superintendencia de Pensiones y el cierre preliminar contables correspondiente al Administrador y al Fondo para el mes de agosto.

4. Presentación de indicadores sobre volumetría de operaciones del Administrador.

A continuación, el Director Ejecutivo presentó estimaciones de volumetría de operaciones que deberá gestionar el Administrador, con el objetivo de dimensionar su complejidad y magnitud, en términos de numero de cotizaciones y monto de recaudación mensual/anual, número de registros de

bonos de seguridad previsional asociados a cotización con rentabilidad protegida y numero de conversiones a bonos amortizables al momento de pensionarse los cotizantes, número de beneficiarios y monto de beneficios del Seguro Social Previsional que deberán pagarse mensualmente. Asimismo, indicó que también están recabando información de manera de realizar una estimación en relación al volumen de consultas de información por parte de afiliados respecto de cotización de rentabilidad protegida, de manera de contar con un sistema de alta disponibilidad una vez que entre en vigencia en agosto de 2026.

El Consejo valoró positivamente el trabajo realizado en orden a identificar y dimensionar la complejidad y envergadura de las operaciones que deberá llevar a cabo del Administrador, considerando además que estas involucran interacciones y conciliación de información con distintas entidades públicas y privadas del ecosistema previsional y proveedores de custodia y servicios financieros del Fondo. Se estimó de la mayor relevancia continuar afinando estas estimaciones, que a su vez serán relevantes para diseñar e implementar procesos y controles robustos y para una adecuada identificación, gestión y mitigación de riesgos involucrados.

5. Indicaciones presentadas en Proyecto de Ley de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).-

A continuación, la dirección jurídica informó al Consejo sobre el contenido de las indicaciones ingresadas en el marco de la discusión parlamentaria del Proyecto de Ley del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS). Estas propuestas incorporan elementos relevantes para el diseño y funcionamiento del Fondo Autónomo de Protección Previsional, en particular respecto de las atribuciones de su Administrador, para acceder a información de organismos públicos y privados, y la obligación de abordar las conclusiones de dicho monitoreo en la cuenta pública anual.

A saber, las indicaciones se refieren especialmente a las Nuevas atribuciones al Administrador del Fondo: Sobre la letra h) del numeral 7 del artículo único del Proyecto de Ley (que modifica el artículo 59 bis del D.L N°3.500), y con el fin de establecer que el Administrador del Fondo deberá monitorear periódicamente el costo de contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia a través del Comité Actuarial, se facultó al Administrador para requerir información de diversos organismos públicos y privados, garantizando al mismo tiempo la protección de datos personales. Las conclusiones derivadas de este monitoreo deberán presentarse anualmente en la cuenta pública

elaborada por el organismo una vez que el Administrador asuma funciones relativas al SIS a contar del 2027.

6. Revisión y aprobación de Oficio en respuesta al Senado. -

Por último, se sometió a conocimiento del Consejo la respuesta a la solicitud de información del Senado de la República recibidos con fecha 10 y 12 de septiembre respecto a la conformación del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, su presupuesto, dietas de los consejeros, remuneraciones del personal, proceso de instalación institucional y contratación de servicios esenciales para la puesta en marcha.

En la sesión se analizó la forma más adecuada y clara de proveer dicha información, teniendo en cuenta el principio de transparencia institucional y el deber fiduciario en cuanto al uso eficiente de los recursos del Fondo. Asimismo, en atención a las consultas formuladas, se consideró pertinente incluir el reporte de gastos incurridos al mes de agosto, información sobre las dietas del Consejo Directivo, las remuneraciones del personal, y la información sobre contrataciones y proveedores estratégicos del Administrador.

ACUERDO N°2

El Consejo acordó, por unanimidad, aprobar el envío del oficio en los términos propuestos, instruyendo que se continúe perfeccionando los mecanismos de presentación de la información presupuestaria y de gastos, de manera de facilitar su seguimiento y fortalecer los estándares de transparencia institucional.

7. Constancia.-

Se deja constancia que la presente sesión fue celebrada mediante medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real. Esta modalidad se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Catalina Coddou L.

Secretaria y ministra de fe

